



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Depto. de Finanzas

PARRAL, 02 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2113+

- VISTOS:**
- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
 - 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1327 de 18.12.2012 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013 y sus modificaciones.-
 - 4) El Memorándum N° 88 de fecha 26.04.2013 de directora de Secplan, que solicita Aporte Municipal para el Depto. de Salud.
 - 5) El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012 que delega la firma de Alcalde, en el Administrador Municipal, Don Ivan Damino Hernández, directivo grado 6° E.M.R.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 10 de Mayo de 2013 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas a Proveedores	\$50.000.000.-
TOTAL	\$50.000.000.-
	= = = = =
- 3.- Cancelese al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PÁGUESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/HAG/mcb
DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral
- 4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral